



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 27 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 69.907/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 15 obra Nota presentada por la alumna Yamila Dolores FERNANDEZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Seminario: Necesidades Educativas Especiales (60 Hs.) de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Psicoanalítica hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016;

QUE de fs. 19 a 21 se cuenta con la historia académica de la alumna FERNANDEZ;

QUE la asignatura Teoría Psicoanalítica es precorrelativa de la asignatura Seminario: Necesidades Educativas Especiales (60 Hs.);

QUE por Notas N° 311 y 802/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna FERNANDEZ no presenta justificación alguna que avale su solicitud;

QUE obra Despacho N° 252/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Yamila Dolores FERNANDEZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Seminario: Necesidades Educativas Especiales (60 Hs.) de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Psicoanalítica;

QUE tratado en acto plenario aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDO:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Yamila Dolores FERNANDEZ (D.N.I. N° 36.737.943) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Seminario: Necesidades Educativas Especiales (60 Hs.) de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Psicoanalítica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

442